

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.\* de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Junio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Junio)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo á las circunstancias extraordinarias por que atraviesa la Nación, se ha servido disponer que, para justificar la excepción del número 10 del art. 87 de la ley de Reemplazos, se observen las reglas siguientes:

1.ª Para acreditar las existencias de hermano ó hermanos en filas, cuando éstos sirvan en Ultramar, será suficiente á los mozos del actual reemplazo una certificación expedida por la Autoridad correspondiente, en la que se haga constar la fecha y punto en que embarcaron los hermanos en cuestión para los referidos Ejércitos.

2.ª Cuando se trate de mozos de anteriores reemplazos, que en el presente tuviera lugar la revisión, bastaría con los certificados que obran en el expediente del año anterior; y

3.ª Dichas certificaciones quedarán sin efecto si en las relaciones de fallecidos ó regresados, obrantes en el Ministerio de la Guerra, figura el hermano ó hermanos del mozo que alegara la excepción, debiendo en este caso expedirse por la Sección de Ultramar de dicho departamento una certificación que haga constar si aquél ó aquéllos hubieran fallecido, expresándose la enfermedad; y si la baja de los mismos en los Ejércitos de operaciones fuera por regreso, el motivo de éste, para que según proceda se otorgue ó no la excepción.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1898.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de....

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2846

Don L. Florestante Reverter Tallada, — Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado por la Junta municipal, en sesión de 19 del actual, se anuncia la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio y de los derechos que se devenguen por agencias y demás operaciones relacionadas en la compraventa de las especies durante el año 1898-99, bajo el tipo anual de 9.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga treinta, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, á las diez horas de la mañana, y por medio de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, celebrándose segunda subasta caso de tener lugar sin efecto la primera, con las propias formalidades y en el mismo sitio y hora el día que haga treinta siguientes al en que se celebre sin efecto la primera, rebajando al tipo primitivo una cuarta parte de su importe, y adjudicándose en ambos casos al mejor postor que se presentare.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Uldecona 23 de Junio de 1898.—

L. Florestante Reverter.

Núm. 2847

Don Juan Bautista Solá Albá, Alcalde

constitucional de Vilella alta,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo

de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.187'77 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilella alta 21 de Junio de 1898.—

Juan B. Solá.

Núm. 2848

Don Juan Bernat Torres, Alcalde cons-

titucional de Espluga de Francolí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 19.809'76 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Espluga de Francolí 21 de Junio de 1898.—J. Bernat.

Núm. 2849

Don José Cabeza Badía, Alcalde cons-

titucional de Puigpelat,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á con-

tar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Puigpelat 21 de Junio de 1898.—

José Cabeza.

Núm. 2850

Don Pedro Sabidó Buxadé, Alcalde

constitucional de Sarreal,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Sarreal 22 de Junio de 1898.—Pe-

dro Sabidó.

Núm. 2851

Don Pedro Mr. Rabadá Mayné, Alcalde

constitucional de Vilarrodona,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.460'96 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de



manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Villarrodona 21 de Junio de 1898.—  
Pedro Mr. Rabada.

Núm. 2852

Don Jaime Montlleó Montlleó, Alcalde constitucional de Porrera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.840.70 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Porrera 20 de Junio de 1898.—Jaime Montlleó.

Núm. 2853

Don José Domingo Vellvé, Alcalde constitucional de Margalef,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.728.72 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Margalef 18 de Junio de 1898.—  
José Domingo.

Núm. 2854

Don José Borrell Ripoll, Alcalde constitucional de Miravet,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.707.40 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Miravet 18 de Junio de 1898.—José Borrell.

Núm. 2855

Don José Ferré y Torrens, Alcalde constitucional de Vallmoll,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.224.22 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vallmoll 26 de Junio de 1898.—  
José Ferré.

Núm. 2856

Don José Aguadé Galofré, Alcalde constitucional de Vilabella,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.748.24 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilabella 22 de Junio de 1898.—  
José Aguadé.

Núm. 2857

Don Francisco Boronat Boada, Alcalde constitucional de Puigtiños,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898 á 99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga diez no festivos desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que de no dar resultado ésta, se pro-

cederá diez días después á la segunda subasta, á la misma hora y local.

Que si tampoco esta segunda diera resultado, tendrá lugar á los ocho días siguientes y en dicha hora una tercera y última, siendo éste el tipo de las dos terceras partes de la primera á la exclusiva.

Puigtiños 22 de Junio de 1898.—  
Francisco Boronat.

Núm. 2858

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Tamarit

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898-99, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Tamarit 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Prats.

Núm. 2859

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Riudecols

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonial, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio, se encontrarán de manifiesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados.

Riudecols 20 de Junio de 1898.—  
El Alcalde, Juan Durán.

Núm. 2860

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Musara

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1898-99, queda expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y producir las reclamaciones que crean justas.

Musara 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, José Balaña.

Núm. 2861

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilaseca

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria para 1898-99, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean justas.

Vilaseca 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Esteban Torrademé.

Núm. 2862

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de San Carlos de la Rápita

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito para el próximo ejercicio económico de 1898-99, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan ser examinados, produciéndose las reclamaciones que se estimen justas.

San Carlos de la Rápita 23 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Llanes.

Núm. 2863

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Horta

Terminados los repartimientos del cupo de la contribución territorial para el año económico de 1898-99, tanto por lo que se refiere á la riqueza rústica y pecuaria como urbana, quedan de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde el en que se publique el presente en el *Boletín oficial*, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir cuantas reclamaciones se consideren justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Arens, Arnes, Aldover, Alfara, Barcelona, Ba-

tea, Bot, Calaceite, Campredó, Cantavieja, Caseras, Corbera, Cretas, Cherta, Falset, Fatarella, Fuentes-Espalda, Gadesa, Lledó, Maella, Mora de Ebro, Tarragona, Mora la Nueva, Pauls, Penarroja, Prat de Compte, Rasquera, Roquetas, Tivisa, Tortosa, Valldorobles y Villalba, se sirvan hacerlo público para conocimiento de quienes interese.

Horta 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 2864

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Selva

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898-99, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, en cumplimiento y para los efectos del art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Selva 23 de Junio de 1898.—El Alcalde, J. Cochs Figueras.

Núm. 2865

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Alcover

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y urbana de este término para el próximo año de 1898-99, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se crean convenientes.

Alcover 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Sebastián Xatruch.

Núm. 2866

Terminado el reparto de consumos sobre líquidos de este Municipio para el corriente año económico de 1897 á 98, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alcover 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Sebastián Xatruch.

Núm. 2867

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Benifallet

Confeccionados los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898-99, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Benifallet 24 de Junio de 1898.—  
El Alcalde, Jaime Trilla.

Núm. 2868

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Botarell

Confeccionados los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1898-99, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde existen contribuyentes de este distrito municipal lo hagan público en sus respectivas localidades.

Botarell 24 de Junio de 1898.—El Alcalde, José Mestres.